

“Desafíos y Buenas Prácticas en el Manejo de Casos en el Procedimiento de Determinación de la Condición de Persona Refugiada”

Remover potenciales barreras legales y prácticas al efectivo acceso al procedimiento de asilo
| Fortalecer los sistemas de identificación en fronteras, inclusive en las zonas de tránsito internacionales

Tema de Discusión #1: Acceso a Procedimiento

La región de las Américas siempre se ha destacado por su solidaridad, característica que se ha manifestado principalmente en la tradición de brindar protección internacional a las personas que huyen de la persecución y los conflictos. Un elemento clave para honrar esta tradición es garantizar a los solicitantes de asilo y posibles personas refugiadas un acceso efectivo al procedimiento de determinación, lo cual implica asegurar:

- a. El acceso de los solicitantes de asilo al territorio con el fin de acceder al procedimiento de determinación y que los mecanismos de control en las fronteras respeten del principio de no devolución;
- b. Respeto a los principios de confidencialidad y protección de datos;
- c. Que las solicitudes de asilo planteadas en aeropuertos y puertos marítimos sean tratadas de la misma forma y bajo los mismos estándares procesales, que las solicitudes planteadas dentro del territorio o directamente ante la autoridad competente.
- d. La presencia de las autoridades competentes para la determinación de la condición de persona refugiada fuera de la capital y en zonas fronterizas.
- e. El acceso de los solicitantes a información sobre el procedimiento e intérpretes en total confidencialidad, de ser necesario, desde el primer momento de contacto con las autoridades. Actividades de control y fiscalización de fronteras para monitorear el adecuado suministro de información para cada persona, incluidos los solicitantes de asilo, respecto de cómo presentar una solicitud, el procedimiento de asilo y opciones alternas para residir en el país de asilo o retornar voluntariamente.
- f. Que las necesidades especiales de protección sean tomadas en consideración y que las autoridades competentes realicen una valoración previa de las necesidades de personas en proceso de deportación;
- g. Capacitación adecuada y regular para el personal y autoridades de frontera con el fin de asegurar la correcta identificación y derivación de casos a las autoridades competentes. Las capacitaciones deben contemplar información sobre país de origen y técnicas de comunicación intercultural.
- h. La coordinación entre los diferentes actores vinculados al procedimiento de asilo, ACNUR, Estados, ONGS e intérpretes o mediadores culturales.

- i. Que el plazo establecido para presentar una solicitud de asilo u otros requisitos formales del procedimiento no sean obstáculos para solicitar asilo.
- j. El acceso a asistencia legal adecuada proporcionada por un abogado calificado. La asistencia y representación legal de calidad puede facilitar la identificación de personas con necesidades de protección internacional y eventualmente contribuir a la eficiencia de los procedimientos de primera instancia o apelación.

Los estados de la región, atendiendo a sus compromisos regionales e internacionales, han realizado numerosos esfuerzos para cumplir con estos estándares. Por ejemplo, como parte de la Iniciativa de Control de Calidad de los Sistemas de Asilo (QAI por sus siglas en inglés), se han introducido una serie de buenas prácticas, como la eliminación del procedimiento de admisibilidad, la abolición de limitaciones para presentar solicitudes en frontera, la introducción de mecanismos especiales de identificación de necesidades especiales en frontera y la descentralización de los procedimientos de determinación creando nuevas delegaciones en lugares fuera de la capital y más accesibles.

Sin embargo, a lo largo de la región quedan espacios para mejorar el efectivo goce del acceso al asilo, por ejemplo:

- La eliminación de plazos cortos y/o automáticos para presentar la solicitud de Refugio;
- La capacitación de oficiales de frontera;
- La provisión de información en fronteras terrestres y aeropuertos;
- La reducción o abolición de la detención de potenciales solicitantes de asilo que llegan al territorio en flujos migratorios mixtos, por ejemplo las zonas internacionales de los aeropuertos;
- La identificación de personas de interés en flujos migratorios mixtos;
- El acceso a asistencia legal para presentar las solicitudes de asilo por escrito;
- La presencia de intérpretes en las zonas fronterizas y al momento de presentar la solicitud de asilo;

En vista de estos distintos contextos, se invita a una reflexión sobre el fin de garantizar el acceso efectivo al procedimiento de asilo en el marco del QAI. Para ello se pueden considerar las siguientes preguntas que se discutirán durante el panel:

- ¿Qué buenas prácticas existen para eliminar las barreras legales o prácticas para presentar una solicitud de asilo?
- ¿Cómo fortalecer los sistemas de identificación en fronteras, inclusive en las zonas de tránsito internacionales?
- ¿Qué alternativas se podrían implementar para mantener o fortalecer la eficiencia del sistema sin impactar los derechos de solicitantes de asilo?
- ¿Qué tipo de asistencia legal u otra se necesita brindar para garantizar el efectivo acceso al procedimiento de asilo, inclusive en zonas fronterizas?